



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5597

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de junio de 2020 por la que se corrigen los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 15 de junio por la cual se aprueban las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina intensiva

Antecedentes

1. El día 18 de junio de 2020 se publicó en el BOIB número 110 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de junio por la cual se aprueban las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina intensiva.
2. Se han apreciado errores en la mencionada resolución que se han de corregir.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común establece que las administraciones públicas pueden rectificar, así mismo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 15 de junio por la cual se aprueban las listas definitivas de personas candidatas y de personas excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de medicina intensiva.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el portal web www.ibsalut.es

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede presentarse directamente un recurso contencioso-administrativo ante cualquiera de los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 22 de junio de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm. 10, de 21/01/2016)



**ANEXO****Donde dice**

<i>Doc.identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Plaza</i>	<i>Centro/Z.B.S.</i>	<i>Puntuación</i>
3065****	PÉREZ BÁRCENA, JUAN	03501	HOSPITAL SON ESPASES	34,6
4308****	COLOMAR FERRER, MARÍA ASUNCIÓN	03501	HOSPITAL SON ESPASES	24,8

Debe decir

<i>Doc.identidad</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Plaza</i>	<i>Centro/Z.B.S.</i>	<i>Puntuación</i>
3065****	PÉREZ BÁRCENA, JUAN	03501	HOSPITAL SON ESPASES	34,6
4308****	COLOMAR FERRÁ, MARÍA ASUNCIÓN	03501	HOSPITAL SON ESPASES	24,8

